

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**  
**E.L.A. NUEVA JARILLA**

**ANUNCIO DE APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2023**

Acuerdo de Junta Vecinal de la ELA NUEVA JARILLA por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2023.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, de fecha veintidós de diciembre de 2022, el Presupuesto, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Nueva Jarilla, a veintidós de Diciembre de dos mil veintidós. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. DE NUEVA JARILLA, Fdo.: Javier Contreras García.  
Nº 152.673

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**  
**E.L.A. EL TORNO**

**ANUNCIO DE APROBACION INICIAL**

Acuerdo de Junta Vecinal de la ELA EL TORNO por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2023.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, de fecha veintidós de diciembre de 2022, el Presupuesto, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo se podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En El Torno, a 22 de diciembre de 2022. EL PRESIDENTE DE LA ELA DE EL TORNO, Francisco Javier Fuentes. Firmado.  
Nº 152.674

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**  
**EDICTO**

EXP: 11230/2022. JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

HACE SABER: Que habiéndose aprobado inicialmente el día 27 de octubre de 2022 por el Pleno de la corporación en Sesión Ordinaria, el Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2023 y habiendo transcurrido el plazo legal desde la publicación inicial del presupuesto general, habiéndose presentado reclamaciones al mismo, y habiéndose resuelto las mismas en Pleno Ordinario celebrado el día 22 de diciembre de 2022, se entiende elevado a definitivo, haciéndose público:

PRIMERO: Resumen por capítulos de los estados de gastos y de ingresos del Ayuntamiento y Sociedades Mercantiles, al amparo del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PRESUPUESTO ILUSTRE AYUNTAMIENTO 2023**

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	20.300.476,86
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	23.132.793,16
Capítulo 3 – Gastos financieros	50.000,00
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	15.896.875,36
Capítulo 5 – Fondo de contingencia	380.493,20
Capítulo 6 – Inversiones reales	16.718.494,46
Capítulo 7 – Transferencias de capital	773.710,62
Capítulo 8 – Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9 – Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>77.607.643,66</b>
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 1 – Impuestos directos	43.137.116,40
Capítulo 2 – Impuestos indirectos	9.623.223,07

Capítulo 3 – Tasas y otros ingresos	9.595.304,19
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	13.905.200,00
Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales	992.000,00
Capítulo 8 – Activos financieros	354.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>77.607.643,66</b>

**ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y LA VIVIENDA "EMROQUE" 2023**

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	434.866,00
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	539.248,11
Capítulo 3 – Gastos financieros	250.843,00
Capítulo 9 – Pasivos financieros	335.188,18
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.560.145,29</b>
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 3 – Otros ingresos	550,00
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	595.291,59
Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales	990.500,00
Capítulo 6 – Enajenaciones inversiones reales	25.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.611.341,59</b>

**ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIDO "EMADESA" 2023**

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	7.166.347,94
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	784.923,26
Capítulo 3 – Gastos financieros	1.800,00
Capítulo 6 – Actuaciones e inversiones municipales	439.429,08
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.392.500,28</b>
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	7.953.071,20
Capítulo 7 – Transferencias de capital	439.429,08
<b>TOTAL</b>	<b>8392500,28</b>

**ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUNICIPAL MULTIMEDIA 2023**

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	1.385.000,00
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	443.900,00
Capítulo 6 – Actuaciones e inversiones municipales	36.225,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.865.125,00</b>
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 3 – Otros ingresos	50.000,00
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	1.778.900,00
Capítulo 7 – Transferencias de capital	36.225,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.865.125,00</b>

**ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA DE "AMANECER" 2023**

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	2.226.988,90
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	330.000,01
Capítulo 6 – Actuaciones e inversiones municipales	53.056,54
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.610.045,45</b>
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	2.556.988,91
Capítulo 7 – Transferencias de capital	53.056,54
<b>TOTAL</b>	<b>2.610.045,45</b>

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023	
ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	31.513.679,70
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	25.230.864,54
Capítulo 3 – Gastos financieros	302.643,00
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	3.551.915,25
Capítulo 5 – Fondo de contingencia	380.493,20
Capítulo 6 – Inversiones reales	17.247.205,08
Capítulo 7 – Transferencias de capital	245.000,00
Capítulo 8 – Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9 – Pasivos financieros	335.188,18
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>79.161.788,95</b>

ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 1 – Ingresos Indirectos	43.137.116,40
Capítulo 2 – Ingresos directos	9.623.223,07
Capítulo 3 – Tasas y otros ingresos	9.645.854,19
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	14.444.491,59
Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales	1.982.500,00
Capítulo 6 – Enajenaciones inversiones reales	25.000,00
Capítulo 7 – Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8 – Activos financieros	351.800,00
Capítulo 9 – Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>79.212.985,25</b>

## PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de San Roque. Organismo: Ayuntamiento de San Roque. Población: San Roque. Código Postal: 11360

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ADMINISTRATIVO	32	C1	Admón Gral.	Administrativa		
ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
AGENTE DE EMPLEO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AGENTE RECAUDADOR	2	C1	Admón Esp.	Técnica	Comet. Esp.	
ANIMADOR	4	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
ANIMADOR	2	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
ARCHIVERO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ARQUITECTO	5	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
ARQUITECTO TECNICO	3	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ASESOR JURIDICO URBANISMO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TRabajador SOCIAL	7	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	C2	Admón Gral.	Auxiliar		
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	2	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
CONSERJE	15	E	Admón Gral.	Subalterna		
CONSERJE-MANTENEDOR	3	E	Admón Gral.	Subalterna		
CONSERVADOR DEL PATRIMONIO	1	C1	Admón Gral.	Administrativa		
COORD. DESARROLLO LOCAL	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE JUVENTUD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DEPORTIVO	1	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
COORDINADOR DE OBRAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
DELINEANTE	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
EDUCADOR SOCIAL	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO TECNICO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO TÉCNICO. O.P	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INSPECTOR DE RENTAS	1	C1	Admón Gral.	Administrativa		
INSPECTOR POLICIA	2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
INTEGRADOR SOCIAL	2	B	Admón Esp.	Técnica		
INTERVENTOR	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
OFICIAL 1ª	6	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OFICIAL DE POLICIA	12	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OPERARIO DE LIMPIEZA	2	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
POLICIA LOCAL	80	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
PSICOLOGO	2	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
RECAUDADOR	1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
SECRETARIO	1	A1	Hab Ca Na	Secretaría	1ª	Superior.
SUBINSPECTOR DE POLICIA	2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TÉC. MEDIO CPD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
TECNICO ADMON ESPEC LETRAD	3	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	4	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMON. GRAL	1	A1	Admón Gral	Técnica		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	2	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TECNICO MEDIO CONTABLE	1	A2	Admón Gral	Técnica		
TECNICO MEDIO	16	A2	Admón Gral	Técnica		
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TESORERO	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
VIGILANTE BDAS. Y ZONA RURAL	1	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>					

## B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ASESOR JURÍDICO	2	I				
ADMINISTRATIVO	1	III				
ADMINISTRATIVO ORIENTA	1	III				
ANIMADOR JUVENTUD	1	IV				
ANIMADOR CULTURAL	1	III				
AUX. TOPOGRAFIA	1	III				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	IV				
AUXILIAR BIBLIOTECAS	4	IV				
AUXILIAR DE INSTALACIONES	2	V				
BIOLOGO	1	I				
CONSERJE	3	V				
COORDINADOR DE TURISMO	1	III				
DELINEANTE	2	III				
EDUCADOR SOCIAL	1	II				
ING.CAMINOS	1	I				
ING. CAMINOS Y PUERTOS	1	I				
ING. TÉCNICO DE LA ENERGÍA	1	II				
JEFE DE EQUIPO	1	IV				
JEFE DE EQUIPO-GRUPO	1	IV				
OPERARIO	2	V				
TÉCNICO ASESOR LETRADO	1	I				
TÉCNICO MEDIO	5	II				
TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONÓMICA	1	II				
TRABAJADOR SOCIAL	2	II				
VIGILANTE MUNICIPAL	22	V				
OFICIAL 1º PINTOR	1	IV				
CONDUCTOR	3	IV				
OFICIAL 1º	3	IV				
PEÓN II	1	V				
TECNICO MEDIO ORIENTA	3	II				

TECNICO MEDIO INSERC LABORAL	1	II				
TECNICO MEDIO AMBIENTE	1	II				
AUXILIAR	5					
TOTAL	98					

## C) PERSONAL SUJETO A PROGRAMA

PSICÓLOGA	1	I				
EDUCADOR SOCIAL	3	II				
TRABAJADORA SOCIAL	2	II				
ADMINISTRATIVO	1	III				
TOTAL	7					

## PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: Cádiz.

Corporación: Ayuntamiento de San Roque.

Organismo: Personal subrogado procedente de CESPA.

Población: San Roque.

Código Postal: 11.360.

## A) PERSONAL LABORAL SUBROGADO

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	(1)
Ingeniero	1					
Administrativo i	1					
Jefe de grupo i	4					
Operario i	16					
Operario ii	7					
Oficial Primera i	2					
TOTAL	31					

## (1) CATEGORÍA

Provincia: Cádiz.

Corporación: Ayuntamiento de San Roque.

Organismo: Personal subrogado procedente de FCC.

Población: San Roque.

Código Postal: 11.360.

## B) PERSONAL LABORAL SUBROGADO

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	(1)
Encargado	1					
Limpiador/a	31					
TOTAL	32					

## (1) CATEGORÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto.

22/12/22. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 152.933

## VARIOS

## PROMOTORA UBRIQUEÑA DE VIVIENDAS, S.A.

## UBRIQUE

## ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Tras recibir el requerimiento por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz con fecha 12 de diciembre de 2022 para la publicidad íntegra de las bases de estabilización, se publica el texto íntegro de las citadas bases a continuación: Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía mercantil Promotora Ubriqueña de Viviendas, S.A. adoptado en fecha 16 de noviembre de 2022 se aprobaron